

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN LA CAPITAL | |
|---------------------|--------------|
| Por un mes. | 2'00 pesetas |
| Por tres meses. | 5'50 " |
| Por seis meses. | 10'50 " |
| Por un año. | 20'50 " |
| FUERA DE LA CAPITAL | |
| Por un mes. | 2'50 pesetas |
| Por tres meses. | 7'00 " |
| Por seis meses. | 12'50 " |
| Por un año. | 24'00 " |

Números sencillos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengán registradas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 de agosto)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales, para las que en primer lugar fueron nombrados, los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por Real orden de 15 de Febrero de 1929 (Gaceta del 16).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la Real orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata; habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formuladas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 22 de Agosto de 1929.— El Director general, P. D., M. Fernández Giménez.

Relación que se cita

Don José Mesa Pérez, de Cangas del Narcea (Oviedo).

Don Manuel Costa Ojeda, de Almonte (Huelva).

Don Heliodoro Fernández Caraballo, de Aguilas (Murcia).

Don Heliodoro Fernández Caraballo, de Barcarrota (Badajoz).

(Gaceta 24 agosto 1929)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2037

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Recibidas las obras de construcción del camino vecinal de Torrecilla sobre Alesanco a Alesanco ejecutadas por el Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras Públicas, ordeno al señor Alcalde de Torrecilla sobre Alesanco en cuyo término municipal se ejecutaron las obras remita a la Excm. Diputación provincial de Logroño las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que se presenten contra el citado Ayuntamiento en el improrrogable plazo de 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 20 de Agosto de 1929.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

Administración de Justicia

2041

AOIZ

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de Instrucción de la villa de Aoiz y su partido.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza para que en el término de quinto día se presente ante este Juzgado, un pobre de unos cincuenta y cinco años, de pelo canoso y cara ancha, que lleva una manta al hombro y un saco al objeto de ser oído en la causa que se sigue con el número 75 de 1929 por asesinato en la persona de don Bernardino Sampedro, Alcalde de la villa de Jaurieta hecho ocurrido en la mañana del día 13 del corriente mes de Agosto al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y detención de dicho individuo que de ser habido se ponga en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Aoiz a 22 de agosto de 1929.

El Juez de Instrucción, Félix Villanueva Santamaría.

El Secretario Habilitado, Modesto X.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1253

HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de las sesiones celebradas durante el mes de Abril último para su publicación en el Boletín Oficial.

Sesión del día 16 de abril

Se aprueba el acta de la anterior.

Se conceden permisos de obras a don Miguel Fernández, Isidoro García y Joaquín López con sujeción a las ordenanzas municipales.

Pasa a informe de la Comisión de Policía una instancia de hijos de Iturriagoitia sobre corta de un árbol.

Pasa así mismo a informe de dicha comisión una instancia de Victoriano Urizar sobre colocación

de una partida de estiércol en una parcela de este Ayuntamiento.

Se acuerda proceder al cambio de hora oficial a partir del día señalado por la superioridad y que las sesiones se celebren a las veintuna para las ordinarias de la permanente.

Pasa a las Comisiones de Policía y Festejos un oficio de los Maestros Nacionales solicitando se hagan algunas obras en el pórtico del edificio escuelas.

Se acuerda conceder la Banda municipal para que acompañe al Santo Viatico que se administrará a los enfermos a domicilio.

Sesión del día 23 de abril

Se aprueba el acta de la anterior.

Se conceden socorros de lactancia a los hijos de los vecinos pobres Emilio Gines y Dionisio García.

Se conceden permisos de obras a don Joaquín López y don Victorino Sáez.

Se concede socorro de viaje para ir al Hospital de Logroño al vecino José Gandarias.

Pasa a las Comisiones de Hacienda y Régimen Interior una instancia de los celadores nocturnos solicitando se les provea de nuevos uniformes.

Se da cuenta del resultado de las oposiciones a la plaza de Oficial Mecanógrafo de la Secretaría y se adjudica en propiedad dicha plaza al opositor don Enrique Hermosilla Díez.

Se da cuenta así mismo de ser cuatro los señores opositores a la Plaza de Director de esta Banda Municipal y se designa el tribunal competente que ha de juzgar los respectivos ejercicios.

Se acuerda encabezar con cien pesetas la suscripción al homenaje de S. M. la Reina Doña María Cristina.

Se aprueban dos informes de la Comisión de Policía el uno negando la corta de un árbol y el otro para que puea concederse la apertura de un establecimiento industrial.

Se designa comisionado para quintas al infrascrito Secretario y se acuerda conceder a los mozos

como socorro cinco pesetas a cada uno.

Se acuerda proceder a un ensayo de pavimentación de las calles de esta Ciudad, facultándose a la Comisión de obras para que en unión del técnico municipal hagan lo procedente, sin que la cantidad a gastar exceda de dos mil quinientas pesetas, por el procedimiento de administración.

Se concede permiso para construcción de alcantarilla a la Superior de Orden de las hijas de Nuestra Señora, en el Convento-Colegio con arreglo a los planos que acompañan, siendo de su cuenta la construcción.

Se acuerda dirigir escrito al señor Ministro de Hacienda, lamentando la supresión de la Delegación de Hacienda en esta Ciudad.

Se faculta a la Comisión de Policía para que en unión del técnico municipal vea de adquirir el material de incendios que considere preciso teniendo en cuenta las disponibilidades del presupuesto a dicho fin.

Se acuerda proceder a la vacunación contra la viruela de todos aquellas personas que lo deseen y especialmente de los adolescentes y criaturas.

Sesión del día 30 de abril

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a la Comisión de parcelas una instancia de los ganaderos sobre pastoreo en terrenos de este Ayuntamiento.

Pasa así mismo a la Comisión de policía instancia de multitud de vecinos, sobre precauciones que se le debe obligar tome en su fábrica de pirotecnia al señor Mirafuentes con domicilio en esta población.

Se autoriza una toma de agua a domicilio a don Pedro Gil Marroquín.

Se conceden socorros de viaje a Logroño a los vecinos Baltasar Pérez, Agapito Sagredo, Miguel Nieva y Daniel Bañares para ingresar en el Hospital.

Pasa a la Comisión de Policía una instancia de don Eleuterio Villanueva y otros, sobre la fábrica de don Casimiro Díaz.

Se concede permiso a don Pablo Robles Casalinas para la apertura de establecimiento.

Se aprueba el informe en la forma propuesta por la Comisión de policía respecto del alumbrado público eléctrico solicitado por la Compañía Vasco Alavesa.

Se acuerda pase al Pleno en la primera sesión que se celebre el informe de la Comisión de Aguas sobre pruebas receptoras de las obras ejecutadas.

Se aprueban las actas de arqueo y movimiento de fondos correspondiente a los meses de Febrero y Marzo.

Se faculta a la presidencia para que designe el personal temporero que sea necesario en la Secretaría, con motivo de la anulación de servicios por la supresión de la Sub-Delegación de Hacienda.

Haro 13 de Mayo de 1929.
V.º B.º. — El Alcalde, Alberto Roig.

El Secretario, Lorenzo Delgado.

Dada cuenta del precedente extracto en sesión ordinaria del día de ayer fué aprobado, acordándose remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación oficial.

Haro quince de Mayo de 1929.
V.º B.º. — El Alcalde, Alberto Roig.

El Secretario, Lorenzo Delgado.

2032

Provincia de Logroño

Año de 1929

Plantilla de los funcionarios administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, aprobada por el pleno del mismo en sesión de 25 de Marzo de 1929, la cual se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

Sueldo asignado y cargo

Pesetas

ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|----------|
| El Secretario del Ayuntamiento | 3.000'00 |
| El Depositario de Fondos municipales | 500'00 |
| El Administrador de Arbitrios de carnes y Bebidas | 912'50 |
| El Agente del Ayuntamiento en la capital (Logroño) | 90'00 |

TECNICOS

| | |
|--|---------|
| El Médico Titular e Inspector municipal de Sanidad | 1650'00 |
| El Farmacéutico Titular | 393'00 |
| El Practicante Titular | 300'00 |
| El Inspector de carnes e Inspector Pecuario, | 965'00 |
| La Matrona Titular (Plaza de nueva creación) | 300'00 |

SUBALTERNOS

| | |
|--|----------|
| Auxiliar temporero de Secretaría (con facultad de suprimir en cualquier tiempo esta plaza el Ayuntamiento) | 600'00 |
| Dos Guardas municipales a 912 ptas. y 50 cts. uno | 1.825'00 |
| El Encargado del Reloj de Mediavilla (barrio de) | 100'00 |
| El Encargado del Reloj de Cuevas (barrio de) | 60'00 |
| El Encargado de la limpieza de pozos de las fuentes | 100'00 |
| El Encargado del Matadero municipal | 270'00 |
| El Encargado del Cementerio | 155'00 |
| El Vigilante de Arbitrios de Carnes y Bebidas | 912'50 |

El Organista de la Iglesia de San Andrés 300'00

El Encargado de la Bomba de Incendios 60'00

Anguiano a 20 de mayo de 1929.

El Alcalde

Enrique Llaría

El Secretario
Ricardo Herreros

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2037

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Recibidas las obras de construcción del camino vecinal de Torrecilla sobre Alesanco ejecutadas por el Ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras Públicas, ordeno al señor Alcalde de Alesanco en cuyo término municipal se ejecutaron las obras remita a la Excelentísima Diputación provincial de Logroño las reclamaciones que le hayan sido presentadas o las que se presenten contra el citado Ayuntamiento en el improrrogable plazo de 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 20 de Agosto de 1929.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

2044

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Habiéndose presentado el carbunco bacteridiano en el ganado ovino de Alberite, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, y de acuerdo con el Inspector provincial pecuario don Hilario de Bidasolo, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño a 26 de Agosto de 1929.

El Gobernador civil, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

2035

Anuncios de subastas

PINILLOS

El día 2 de Octubre próximo y hora de las once y media de la mañana tendrá lugar en pública subasta por pliegos cerrados, en la Sala Consistorial de esta villa de 89'565 metros cúbicos maderables procedentes de 40 hayas, más 60 estéreos de ramaje de los mismos, que se hallan señalados con el marco del Distrito Forestal en el monte de esta villa denominado, Tabla Hayedo y sitio titulado «La Frontada» por el precio de tasación de 1.850 pesetas, con arreglo a las condiciones económico administrativas insertos en el Boletín Oficial de la provincia número 89 de fecha 25 de Julio próximo pasado, y los facultativos de este Ayuntamiento, hallándose ambos de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los días laborables.

Acto seguido, y hora de las doce tendrá lugar, con las condiciones anteriores, la subasta de 300 estéreos de encina, limpia de la mata, en el sitio «El Encinar» por el precio de 375 pesetas.

Los pliegos de oposición a las subastas debidamente reintegrados se presentarán en dicha Secretaría durante las horas de 11 a 12 de los días no feriados, hasta el día anterior a las subastas o sea hasta el día uno, pasado dicho plazo no será admitido pliego alguno.

Pinillos a 25 de Julio de 1929.

El Alcalde

Pedro Lacalle

Administración de Justicia

2042

LOGROÑO

Don Honorio Garaizábal Golmayo Juez municipal de esta Ciudad en funciones de Primera instancia de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de doña Francisca García García, viuda de don Nicasio García Navarrete, por sí y como representante legal de su hija menor de edad María de los Dolores García, representada por el Procurador don Florencio Ballugera García, en cuyos autos figuran como demandados, el señor Fiscal; don Raimundo García y García, doña Natalia García y su esposo y representante don Manuel García Mediano, don Cirilo Molina, don Honorio García y García, don Mamés García y García de ignorado paradero y las personas que se crean con derecho a impugnar las solicitudes de la demandante por considerarse derecho habientes o parientes del padre natural y causante don Nicasio García Navarrete; sobre re-

conocimiento de hija natural y otros extremos; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Mamés García y García de ignorado paradero y a las personas que se crean con derecho a impugnar las solicitudes de la demandante, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables a contar del siguiente en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia para que sirva de emplazamiento al demandado don Mamés García y las personas ignoradas de que se hace mención.

Dado en Logroño a 26 de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Honorio Garaizábal.

D. S. O.—P. H. Gerardo Ramos.

2036

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Logroño

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don José María López Vicente y don Santos Marfines fechado el 24 del actual interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital fechado el 13 de Julio último sobre nombramiento de Médicos Tocólogos de la Beneficencia municipal y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y qui-

sieren coadyuvar en el a la Administración.

Logroño 26 de Agosto de 1929.

V.º V.º, El Presidente del Tribunal, José Usera.—El Secretario del Tribunal, Ignacio S. de Tejada.

2050

Comunidad de Regantes de Viguera

Aprobadas en junta general del día de ayer, las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de esta villa, el reglamento de su Sindicato de Riegos y el del Jurado, formados con arreglo a la Instrucción de 25 de Junio de 1884, quedan depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, para que los interesados que lo deseen, puedan examinar dichos proyectos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia para general conocimiento.

Viguera a 26 de Agosto de 1929.

El Presidente

Bautista Ochagavía

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2030

TORRE DE CAMEROS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930-31, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Torre de Cameros a 19 de Agosto de 1929.

El Alcalde

Generoso Arancón

2051

VINIEGRA DE ARRIBA

Cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncian vacantes para su provisión por término de 30 días y con los derechos de Arancel, las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado Municipal.

Viniestra de Arriba 26 de Agosto de 1929.

El Juez Municipal, Gregorio Burgos.

2047

ANGUCIANA

Aprobado por la Comisión permanente en sesión de hoy el proyecto del Presupuesto Ordinario para el año natural de 1930 queda expuesto durante 8 días a disposición del público en la Secretaría municipal a los efectos reglamentarios.

Anguciana 25 de Agosto de 1929.

El Alcalde-Presidente, Emeterio Alonso

2051

ARENZANA DE ABAJO

Don Porfirio Enriquez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenzana de Abajo.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el proyecto provisional para la apertura y construcción de un camino-paseo que partiendo desde la parte superior de la llamada cuesta del Carmen de este término municipal y atravesando las fincas de doña Lucía Salaya Ceballos, doña María Ceballos Diez y doña Petra Salaya Ceballos enlace con la Ermita de mentada advocación y termine en el kilómetro 136 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que las

personas que se consideren perjudicadas presenten dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes justificando documentalmente las mismas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Arenzana de Abajo 20 de Agosto de 1929.

El Alcalde
Porfirio Enriquez

1566

HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último para su publicación en el Boletín Oficial.

Sesión del día 7 de Mayo

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan al turno ordinario correspondiente dos instancias sobre socorro de lactancia, solicitadas por los vecinos Ceferino Rivera y Cipriano Espiga e Isidoro Martínez para sus respectivos hijos.

Pasa así mismo al turno correspondiente una instancia del vecino Cándido Alvarez, solicitando usufructo de parcela.

Se acuerda conceder permiso de reconocimiento de arca receptora de agua abriendo una cata en la calle, a la viuda de don Pedro Santos para facilitar el riego a su huerta «Villa Tomasa».

Pasa a informe de la Comisión de policía, una instancia de los vecinos de la calle de los Aliados, solicitando construcción de una alcantarilla.

Se concede permiso para reconstruir una casa en la calle del trece de Marzo al vecino Eusebio Martínez, y como ya satisfizo el arbitrio sobre construcción la primera vez, antes de derrumbarse la casa pasa a informe de la Comisión de Hacienda si debe abonarlo nuevamente.

(Continuará)

Imp. Viuda de Villar.—Logroño.

Ayuntamiento de Villarroya

Partido de Arnedo

Provincia de Logroño

1954

RELACIÓN de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la legitimación de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925.

| Nombre del solicitante | Vecindad o domicilio | Términos | Superficie declarada | LINDEROS |
|-------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--|
| Serapio Jiménez Pascual | Villarroya | Hoya Mediana | 8 | > > N. Iasa, S. Alejandro Pérez, E. lleco, O. Marcos Galán |
| El mismo | id. | Gatún | 4 | > > N. lleco, S. camino, Este y Oeste llecos. |
| Antonio Calvo Jiménez | id. | Llano Gatún | 4 | 6 > N. barranquillo, S. barranco, E. y O. Angel Pérez. |

Villarroya 14 de Agosto de 1929.—El Alcalde accidental, Victorio Ezquerro.

Ayuntamiento de Villanueva de Cameros

RELACION de las maderas señaladas con el marco oficial y leñas del Monte Ullano de esta jurisdicción concedidas por la Superioridad, que han de enajenarse en primera y pública subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 89 y 90 y 27 de Julio último, y el económico-administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

| Núm. de lotes | Núm. de árboles | Especie | MADERAS — Metros cúbicos. | LEÑAS | | Tasación — Pesetas | En la casa Consistorial Día, mes y hora de las subastas | OBSERVACIONES — Sitio |
|---------------|-----------------|---------|---------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--|--|
| | | | | Gruesas — Estéreos | Ramaje — Estéreos | | | |
| 1 | 30 | Hayas | 48.094 | > | 30 | 1.292'00 | 18 septiembre a las 10 | Barranco Vallejada |
| 2 | 110 | Roble | > | 250 | 125 | 1.000'00 | 18 > a las 10'30 | Desecada de las Hoyas |
| 3 | 90 | > | > | 200 | 100 | 800'00 | 18 > a las 11 | Las Hoyas |
| 4 | > | > | > | > | 400 | 600'00 | 18 > a las 11'30 | Limpia y entresaca de la mata baja de roble en las Navas |

Villanueva a 18 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Sergio Lafuente,

Anuncios

1996
MURO DE CAMEROS
Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930 31, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Muro de Cameros a 17 de Agosto de 1929.

El Alcalde
Pedro Martínez

2035
ALFARO
Don Miguel Garcés de Los Jayos Octavio de Toledo, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de este término de Alfaro.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre correspondiente al impuesto reparo general utilidades del año corriente tendrá lugar en este término durante los días 24 al 31 ambos inclusive del mes que cursa por el Recaudador don Eufemio Magallón, cuya oficina estará situada en estas Casas Consistoriales y permanecerá abierta desde la hora de las 9 a las 12 de la mañana, y de 4 a 6 tarde.

En consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, porque de lo contrario incurrirán en el apremio de único grado y conforme al artículo 80 del Real Decreto de 18 de Diciembre de 1928: advirtiéndole, que los que dejasen transcurrir el día señalado del tercer mes del trimestre, incurrirán en el apremio, sin mas notificación ni requerimiento, pero que si lo satisfacen durante

durante los diez últimos días de dicho mes solo tendrán que abonar un diez por ciento de recargo que automáticamente se elevará al veinte por ciento el día primero del trimestre siguiente.

Alfaro 23 de agosto 1929.

El Alcalde,
Miguel Garcés de Los Jayos

2036

LARDERO

Don Anastasio Bastida Cabezón, Alcalde Constitucional de Lardero.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la traida de aguas potables a esta villa de Lardero queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Lardero a veinte de agosto de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde, Anastasio Bastida.

1894

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros, por medio del Boletín Oficial

Don Serapio Gracia Agustín, Recaudador de Consumos del pueblo de Fuenmayor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de consumos, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan.

A D. Francisco Aguirre Goicoechea una finca de cabida de 1 fanega 10 celemines que linda por N. con Cipriano Fernández, por S. con Adelaido Gulale, por E. con Camino y por O. con Regadera líquido 76 pesetas.

A D. Fernando Gallo de Marcos una finca sito en la partida de los Llanos de este término, de cabida de 2 fanegas 6 celemines que linda por N. con Raimundo García, por S. con Domingo Torralba, por E. con Cayo Torralba, y por O. con Apolinar Prado líquido 35 pesetas.

A D. Facundo Anguiano Martínez una finca sito en la partida de Romeral de este término, de cabida de 3 fanegas equivalente a 62 áreas 82 centiáreas, que linda por N. con Indalecio Grijalba, por S. con Lorenzo Martínez, por E. con Gregorio Pérez y por O. con Salto de Aguas líquido 42 pesetas.

A D. Felipe San Martín Ibáñez un campo sito en la partida de Valdeguin de este término, de cabida de 8 celemines que linda por N. con Marcos San Martín, por S. con Antonio San Martín, por E. con José Maguregui y por O. con Antonio San Martín líquido 9 pesetas.

A D. Felipe San Martín Ibáñez una finca sito en la partida de Buicio de este término, de cabida de 7 celemines que linda por N. con Eugenio Villanueva, por S. con Sebastián Barrio, por E. con Estanislao Espinosa y por O. con Eugenio Villanueva líquido 8 pesetas.

A D. Felipe Murillo Asensio una finca sito en la partida de Romeral de este término, de cabida de 2 fanegas, buscar linderos líquido 18 pesetas.

A D. Francisco Zurratón Artazo (Entrena) una finca sito en la partida de Alhameda de este término, de cabida de 1 fanega 11 celemines que linda por N. con Manuela Angulo, por S. con Esteban Merino, por E. con Martín Ulecia, y por O. con Camino, líquido 141 pesetas.

A D. Francisco Verde Rodríguez una finca sito en la partida de Agua-

dillo de este término, de cabida de 13 fanegas que linda por N. con Senda por S. con María Frias, por E. con Norberto Valgañón, y por O. con Andrés Lopez líquido 91 pesetas.

A D. Francisco Ijalba Alvarez una finca sito en la partida, de Los Llanos de este término, de cabida de 10 celemines que linda por N. con Pedro de Marco, por S. con Benito Alvarez, por E. con Erial y por O. con la Pasada líquido 6 pesetas.

Al mismo Francisco Ijalba Alvarez una finca sito en la partida de los Llanos de este término, de cabida de 10 celemines que linda por N. con Laureano Fernández, por S. con Simón Fernández, por E. con Silvestre García, y por O. con Francisco Hernández líquido 12 pesetas.

A D. Jenaro Anguiano Garrido (Logroño) una finca sito en la partida de camino Logroño de este término, de cabida de 2 fanegas que linda por N. con Carretera Vieja por S. con Carretera por E. con Erial y por O. con Francisco Ijalba líquido 28 pesetas.

A D. Gregorio García Espada una finca sito en la partida de Los Valles de este término equivalente a 34 áreas 94 centiáreas burcar linderos líquido 12 pesetas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa.

En Fuenmayor a 22 de Julio de 1929.

El Recaudador, Serapio Gracia.— V.º B.º El Alcalde, Juan Baciscoa.